



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de abril de 2020
TR. N° 0189-2020-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 23 de abril de 2020, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N°0189-2020-R-UNALM.- La Molina, 23 de abril de 2020.
CONSIDERANDO: La carta N° 159-2020-R-UNALM, del Rectorado, mediante la cual se solicita a la Unidad de Recursos Humanos que en el marco del Estatuto en el art. 50° se sirva dar trámite al concurso interno de méritos para la designación del Jefe de la Oficina de Estudios y Registros Académicos; Que, conforme el artículo 50° del Estatuto de la UNALM establece: "*La Oficina de Estudios y Registros Académicos depende orgánicamente del Vicerrectorado Académico. Está dirigido por un docente ordinario de la UNALM, seleccionado por concurso de méritos. Tiene bajo su responsabilidad: a) proponer el calendario académico y el horario de clases, en coordinación con las facultades, Unidad de Estudios Generales y Escuela de Posgrado; b) mantener actualizados los registros de matrícula, actas de calificaciones y certificados de estudios de los programas de estudios de la UNALM; c) informar y publicar oportunamente a la comunidad universitaria sobre la marcha educativa de los programas de pregrado y posgrado semestralmente; d) administrar la consejería académica dentro del sistema de tutoría y consejería; e) mantener actualizado el registro y control de graduados y de los egresados; f) ejecutar el proceso de racionalización del uso y mantenimiento de las aulas y sus equipos y materiales de enseñanza, en coordinación con las facultades, Unidad de Estudios Generales y Escuela de Posgrado; g) coordina con las facultades, la Unidad de Estudios Generales y la Escuela de Posgrado para el uso de laboratorios; h) aplicar estrategias de evaluación del impacto de la labor docente en coordinación con la Unidad de Innovación Educativa y departamentos académicos; i) asegurar la gestión efectiva del sistema de seguimiento de egresados; y j) todas las demás funciones que se estipulen en el presente Estatuto y el Reglamento General de la UNALM. Son dependencias de la oficina, la Unidad de Registro y la Unidad de Programación y Servicio Académico. El sistema de seguimiento de egresados es el conjunto de procesos que contribuyen a promover, gestionar y velar por la vinculación permanente con los egresados de la UNALM; lo integra como unidades orgánicas el Vicerrectorado Académico y sus dependencias relacionadas con los referidos procesos, las facultades, la Escuela de Posgrado y la Oficina de Informática y Tecnología de Comunicaciones. Lo coordina el responsable de la Oficina de Estudios y Registros Académicos*"; Que, mediante Resolución N° 159-2019-R-UNALM, de fecha 25 de marzo de 2019, se aprobó la Directiva N°001-2019-UNALM-URH“Normas para el proceso de selección mediante concurso de méritos y concurso público de méritos conforme establece el estatuto y reglamento general de la UNALM para cargos de responsabilidad”; Que, mediante Resolución N°0189-2019-R-UNALM, de fecha 12 de abril del 2019 se rectifica a solicitud de la Unidad de Recursos Humanos, la Directiva N°001-2019-UNALM-URH “Normas para el proceso de selección mediante concurso de méritos y concurso público de méritos conforme establece el estatuto y reglamento general de la UNALM para cargos de responsabilidad”; Que, mediante acta N° 002-2020, de fecha 23 de abril de 2020, del Comité Especial para el Proceso de Selección mediante



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de abril de 2020

TR. N° 0189-2020-R-UNALM

-2-

Concurso de Méritos y Concurso Público de Méritos para cargos de responsabilidad concluye declarar como ganador para el puesto de Jefe de la Oficina de Estudios y Registros Académicos al Dr. Rubén Darío Miranda Cabrera; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.**- Designar al **Dr. Rubén Darío Miranda Cabrera** docente principal de la Facultad de Pesquería, como Jefe de la Oficina de Estudios y Registros Académicos, a partir del 04 de mayo de 2020, por el período reglamentario, al resultar ganador del concurso de méritos conforme al acta N° 002-2020, de fecha 23 de abril del 2020, del Comité Especial para el Proceso de Selección mediante Concurso de Méritos y Concurso Público de Méritos para cargos de responsabilidad. **ARTÍCULO SEGUNDO.**- Agradecer a la **Mg. Silvia Lucía Valdez Delgado**, docente asociado de la Facultad de Economía y Planificación, por los servicios prestados a la Universidad, en su calidad de Jefa encargada de la Oficina de Estudios y Registros Académicos, hasta el 03 de mayo de 2020. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General(e).- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL(e)

cc: Asesoría Legal, VR.AC.DIGA, Interesados